

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III POR LA QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA 2012 DE CONCESIÓN DE AYUDAS DEL SUBPROGRAMA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, DENTRO DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA DE SALUD. PROYECTOS ENMARCADOS EN EL ESPACIO EUROPEO DE INVESTIGACIÓN O DE AGENCIAS DE PROGRAMAS INTERNACIONALES.

La Resolución del ISCIII de 8 de febrero de 2012, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de la Acción Estratégica de Salud, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 (BOE NÚM. 53, de 2 de marzo de 2012) y la Orden SCO/523/2008, de 27 de febrero, (BOE NÚM 52, de 29 de febrero de 2008) de Bases Reguladoras, regulan la convocatoria de ayudas del Subprograma de Proyectos de Investigación en Salud para el año 2012.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Resolución del Instituto de Salud Carlos III, de 8 de febrero de 2012, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de la Acción Estratégica de Salud, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 (BOE Núm. 53, de 2 de marzo de 2012), y respecto de las solicitudes presentadas al amparo del artículo 5.3 in fine, una vez finalizado el proceso de evaluación de las solicitudes presentadas, admitidas conforme al procedimiento establecido y formulada propuesta de resolución provisional por el órgano instructor, esta Dirección

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la propuesta provisional de resultados de la convocatoria 2012 de concesión de ayudas del Subprograma de Proyectos de Investigación en Salud respecto de los proyectos enmarcados en el Espacio Europeo de Investigación o agencias de programas internacionales y cuyas solicitudes se presentaron al amparo de lo dispuesto en el art.5.3 in fine.

Esta propuesta figura como anexo a esta resolución (Relación de Proyectos Financiados/ Relación de Proyectos No Financiados, con expresión de las causas de denegación)

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en la Web <http://aes.isciii.es>

TERCERO.- Los solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar las alegaciones que consideren oportunas a través de los medios telemáticos habilitados en la dirección [http:// aes.isciii.es](http://aes.isciii.es). Las condiciones y términos de las ayudas propuestas en esta resolución se entenderán aceptadas por las entidades beneficiarias si no se reciben alegaciones o una renuncia expresa en el plazo establecido. Las alegaciones presentadas en plazo serán examinadas y se resolverán mediante la resolución definitiva de concesión.

En Madrid, 28 de Noviembre de 2012. EL DIRECTOR DEL ISCIII. Joaquín R. Arenas Barbero.

SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN